



VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Consejo Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que dan a conocer la situación que atraviesa el Servicio Alimentario Escolar en lo que respecta al atraso en el pago a proveedores del distrito en los rubros de almacén, carnicería y panadería.

Que el atraso alcanza los meses de Octubre y Diciembre de 2011, Enero, Febrero y Marzo del corriente año, acumulando una deuda total aproximada de \$ 267.675,98.

Que el monto precitado genera un evidente perjuicio para los proveedores afectados, quienes, a pesar del mismo continúan con la entrega normal de mercadería, demostrando su interés por el bienestar de los alumnos de nuestros establecimientos educativos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante avala las gestiones que lleva adelante el
===== Consejo Escolar, tendientes a lograr la regularización en el pago del monto que adeuda el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires en concepto de Servicio Alimentario Escolar.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Abril de 2012.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0007/12

